



Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"Capital de la cordialidad y la amistad".

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución de Alcaldía

N° 271-2023-MDQ

Quilmaná, 25 de junio de 2023
DEPARTAMENTO DE LIMA;

VISTO: Que, la "Sociedad de la Santísima Cruz del Anexo Buenos Aires", del Distrito de Quilmaná, está cumpliendo 76 años de fundación, el cual se está celebrando el día 25 de junio del 2023 como fecha central, en el Distrito de Quilmaná, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que, es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que, teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción del distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, al comienzo del año 1947 se da inicio a una gran proeza por un grupo de pobladores, de tener una Santísima Cruz para venerarla y así concientizar la Fé Católica, se reúnen motivados por la Fé para dar comienzo a este hecho histórico; y en el mes de junio de ese mismo año fundan una Institución denominado "Sociedad de la Santísima Cruz del Anexo Buenos Aires", en el Anexo de Buenos Aires, del Distrito de Quilmaná, Provincia de Cañete, Departamento de Lima;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° y 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el artículo 184 y 185 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, a la **SOCIEDAD DE LA SANTÍSIMA CRUZ DEL ANEXO BUENOS AIRES**, del Distrito de Quilmaná, por **CONMEMORAR SUS 76 AÑOS DE FUNDACIÓN**; así mismo, imponer la medalla de la Ciudad a la Santísima Cruz del Anexo Buenos Aires, en señal de devoción por parte de la Municipalidad Distrital de Quilmaná.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución a la Unidad de Imagen Institucional, para su publicación en el portal Web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ

Ing. René Víctor Pomalaya Godoy

ALCALDE

DN I 08504192